

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975.-

Visto el presente expediente N° 173.244/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de diversas facturas de gastos menores que efectuó en el último trimestre del año 1974 la Intendencia del Palacio de Justicia para manir de elementos a distintos talleres, cuyo importe total de \$ 3.306,54 no puede ser solventado por la citada Dirección con cargo a la Partida "Gastos de Funcionamiento" dado que la misma no cuenta con saldo disponible para atenderla con el régimen de Caja Chica (fs. 49), y atento al informe favorable que al respecto produce la Prosecretaría de esta Corte Suprema (fs. 50 vta.),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a que por Prosecretaría de la Corte Suprema y con cargo a la Partida "Gastos de Funcionamiento" -Ejercicio 1974- se cancele la deuda de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.306,54) a que se hace referencia precedentemente.-

2°) Regístrese y remítanse a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION